



## CONVOCATORIA ANUAL PARA SELECCIÓN DEL PREMIO DEL SISTEMA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA DE LA AENTA 2021

### INTRODUCCIÓN:

Es propósito de la Agencia de Energía, Nuclear y Tecnologías de Avanzada (AENTA) reconocer los resultados del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica que se destaquen en las Instituciones que la integran, propiciando la creación científica, la generalización de soluciones en beneficios del desarrollo del país, los impactos económicos y la visibilidad de la Agencia.

Serán merecedores de premio los resultados científicos derivados de los proyectos de investigación desarrollo, de acuerdo con su aporte científico, económico, ambiental o social y los servicios científico - técnicos y producciones especializadas por su impacto económico y social. Todos ellos en las especialidades siguiente: **Nuclear, Óptica, Láser, Ciencias Básicas (Física, Matemática y Cibernética), Energías Renovables, Nano ciencias y nanotecnología, sismología, y otras de la competencia de centros de la AENTA.**

Cada premio recibirá un certificado que lo acredite. Se avalará a todos los autores e instituciones correspondientes al mismo.

Las Instituciones podrán proceder al envío de las propuestas que consideren con méritos para optar por este reconocimiento, atendiendo a las siguientes bases y procedimientos:

### BASES

**PRIMERA:** Los resultados que opten por el premio deberán destacarse por su impacto en el plano científico, económico, social o reconocido aporte al conocimiento según lo expresado en el anexo 2, entre los cuales se considerarán 3 tipos:

**Premio al Resultado Científico.** (Según su aporte Científico, Económico, Social)

**Premio al Servicio Científico Técnico** (Según su aporte técnico/económicos/social, ó Estatal por situación excepcional)

**Premio al Resultados Productivo** (por resultados económicos significativos a la institución o una producción de connotado impacto social)

**SEGUNDA:** La selección de los premios se hará en acto público con una defensa ante la comisión Científica creada a tales efectos con la exposición oral de los trabajos y la participación de oponentes designados por la Dirección de Ciencia, Innovación y Colaboración Internacional. La calidad del acto de la defensa es parte de los requisitos para la selección. Los premios serán aprobados por el Consejo Técnico Asesor de la Agencia **Su decisión será inapelable.**

**TERCERA:** Las propuestas de resultados deberán presentarse a la Dirección de Ciencia, Innovación y Colaboración Internacional de la Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzadas antes del día **15 de Octubre del 2021**, por lo que no se admitirán trabajos pasada esa fecha.

**CUARTA:** Solo serán analizados los trabajos, cuya documentación cumpla los requisitos señalados en el Anexo 1 (Documentos a presentar). Los trabajos premiados anteriormente a nivel de Organismo o ACC serán excluidos del análisis

**QUINTA:** Las propuestas de Resultados que opten por el Premio deberán corresponder a un período **no mayor a cinco años.**

# ANEXO 1

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las propuestas de resultado se presentará en un expediente constituido por:

**1. Datos Generales:**

**Título del Resultado Destacado.**

**Unidad ejecutora principal del resultado.**

Otras Instituciones ejecutoras

Se debe reflejar cualitativa y cuantitativamente el grado de participación de cada una de las entidades en él involucradas, avalado por un documento firmado por los jefes de las entidades correspondientes.

**Autores:** Se debe hacer una relación de autores, distinguiendo Autor Principal, Otros Autores y Colaboradores, precisando con claridad el aporte personal de cada autor de manera cualitativa. El autor cuyo aporte personal no se precise será considerado colaborador.

**Filiación:** Indicación de la institución de pertenencia de cada autor.

- 2. Resumen del Trabajo** Deberán reflejarse los objetivos del trabajo, y la discusión de su importancia, en un resumen no mayor a 250 palabras.
- 3. El resultado propiamente dicho:** redactado por los autores en formato de artículo científico para que forme parte de los archivos de la información científico- técnica de la AENTA, dividida en acápites según la naturaleza del resultado , resaltando los aspectos de originalidad científica, impacto científico, social o económico según corresponda que justifica la opción a premio. Pueden adjuntarse cuantos documentos se considere necesario que enriquezca la propuesta. Deberá entregarse una copia dura y una digital.
- 4. Dictamen de Organo Científico** de la institución cabecera de la investigación acreditando su importancia y valor del aporte de resultado para la ciencia y la tecnología. Asimismo, los centros coautores del resultado deberán acreditar también el resultado.
- 5. La acreditación de la introducción del resultado y su impacto,** por parte de la entidad que lo aplicó, es decir aval que argumente con claridad cualitativamente y cuantitativamente la introducción y su impacto. El número de avales depende del tipo de resultado según se especifica en el anexo 2 (Procedimientos).

## ANEXO 2

# PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PREMIOS DE LA AEN-TA

### CONCEPTOS BÁSICOS:

**EL RESULTADO CIENTÍFICO** es el objetivo principal de un Proyecto de Investigación Desarrollo y debe conducir principalmente a:

- El aporte de nuevos conocimientos al acervo científico.
- El desarrollo de tecnologías de producción de nuevos productos validados acorde con las metodologías establecidas nacionalmente.
- La solución a un problema concreto de la producción o los servicios de significativo impacto económico, social o ambiental utilizando técnicas novedosas o no convencionales.
- El establecimiento de un nuevo servicio científico – técnico con significativo impacto económico, social o ambiental que requiera la asimilación de conocimientos científicos y tecnológicos de actualidad.
- Otro tipo de productos, validados cuando corresponda, directamente aplicables y con demostrada competitividad, como paquetes de programas para determinados servicios, etc.

Solamente se evaluarán los resultados introducidos y avalados por los usuarios correspondientemente.

En el caso de las investigaciones de carácter básico o de aplicaciones a más largo plazo, debe quedar bien claro en que consistirá el resultado. Puede ser por ejemplo, un nuevo modelo matemático, la determinación de la influencia de determinados parámetros sobre un proceso, etc. En estos casos **el resultado debe demostrar su validez a partir de la presentación de su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional.**

**SERVICIO CIENTÍFICO-TÉCNICO:** se considera aquel que lleva implícito un know how científico-técnico y resuelve un problema técnico, económico o social con aporte de significativos beneficios económicos para la institución.

**PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA:** Proceso productivo con toda su documentación tecnológica que permite su reproducción, que genera un producto o un nuevo producto que lleva implícito un know how científico-técnico, generalmente proveniente de un proyecto de investigación , que este validado y registrado para su aplicación en el caso que corresponda, y que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, el medioambiente o la seguridad de la población, así como eleve los indicadores económicos de la institución.

## **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PREMIO EN SUS DOS CATEGORIAS:**

**I.- Premio al Resultado Científico**

**II.- Premio al Servicio Científico -Técnico**

### **I.- PREMIO AL RESULTADO CIENTÍFICO**

#### **I.1- “Premio por su aporte científico”**

Un resultado podrá ser seleccionado en esta categoría si

- a) **Ofrece nuevos conocimientos** (modelos y teorías) que no tengan un introductor en específico y que las mismas se enmarquen en temas donde no exista contrapartida nacional.

Para ser seleccionado el trabajo deberá:

- a) **Contar con dos publicaciones** en revistas científicas reconocidas en bases de datos internacionales y que cubra los aspectos novedosos del trabajo.
  
- b) **Constituye el desarrollo o la asimilación con “know-how” propio** (soluciones creativas y con rigor científico), de una nueva metodología, tecnología, producto, equipo, teoría o modelo. En el caso del software, su aporte científico vendrá dado por el aporte del trabajo en el cual se insertan y/o el aporte al desarrollo de las técnicas de computación.

Para ser seleccionado el trabajo deberá:

- Poseer el aval de introducción **como mínimo tres usuarios externos**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso *que se fundamente en el expediente.*
- Presentar al menos **1 publicación (en revista científica o memoria de eventos científico- técnicos temáticos, ambos de reconocido prestigio) o certificado de patente.**

#### **I.2- “Premio al Resultado Científico por Aporte Económico”**

Un resultado podrá ser seleccionado en esta categoría si:

Se ha obtenido con rigor científico y posee toda la documentación técnica que permita su reproducción y explotación.

Demuestra que tiene impacto económico **de alcance nacional** y consecuentemente se han sustituido importaciones, se ha logrado un ahorro en moneda libremente convertible (MLC) o moneda nacional (MN),

Ha generado un rubro exportable,

Ha generado ingresos significativos a la Institución.

Deberá poseer una valoración económica detallada y profesional de su aporte (incluyendo evaluación costo-beneficio), validada de forma documental.

Para ser seleccionado el trabajo deberá:

- Poseer **el aval de introducción de al menos tres usuarios externos**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso que se fundamente en el expediente

- **EL aporte** (dado por el correspondiente cálculo o valoración económica) **deberá ser del orden de las decenas de miles de MLC o MN y presentar un certificado por la dirección de las entidades introductoras.**

- En el caso de **productos a introducir en la esfera de la salud**, sólo podrán ser seleccionados a nivel de Agencia los que hayan sido **inscritos en el Registro Médico**, y los **avales de al menos tres introductores**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso que se fundamente en el expediente.

### **I.3- “Premio al Resultado Científico por Aporte Social”**

Un resultado podrá ser seleccionado en esta categoría si:

Coadyuva de forma evidente al mejoramiento de la calidad de vida, tanto material como espiritual de nuestra población o coadyuva a su seguridad. El resultado debe haberse logrado con rigor científico y poseer toda la documentación técnica que permita su reproducción y explotación.

Para que un resultado pueda ser seleccionado deberá:

- Poseer el correspondiente **aval de introducción de al menos tres usuarios externos**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso que se fundamente en el expediente.

- Si el resultado es dado por su **impacto en la salud o el medio ambiente** deberá presentarse **aval de los organismos correspondientes (MINSAP y CITMA-DMA o AMA)**

## **II.- PREMIO AL SERVICIO CIENTIFICO-TÉCNICO**

Un resultado podrá ser seleccionado como **Premio al Servicio Científico-Técnico** si:

Ha reportado beneficios técnicos, económicos o sociales con know how científico desarrollado o asimilados y está avalado por los clientes.

Para que pueda ser seleccionado deberá:

- Poseer el aval que certifique la conformidad del servicio recibido, emitido por la dirección de tres clientes o menos en el caso de que se fundamente.
- Poseer implementado un sistema de aseguramiento de la calidad, presentando las evidencias en el expediente.
- Ingresos significativos en ambas monedas certificados por el titular de la institución de procedencia del resultado, **del orden de las decenas de miles de MLC o MN.**

En el caso de que sea un servicio estatal para que sea seleccionado como **Premio al Servicio Científico-Técnico Estatal** debe haber contribuido eficazmente a dar respuesta a una **“situación excepcional”** de alcance territorial o nacional.

### **III.- PREMIO AL RESULTADOS PRODUCTIVOS**

Una producción podrá ser seleccionada destacada si es :

- a) La introducción en el mercado nacional o internacional de **un nuevo producto o una nueva aplicación de un producto ya reconocido** que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida o de seguridad de la población, así como eleve los indicadores económicos de la institución. Debe poseer toda la documentación técnica que permita su reproducción continua bajo un sistema de calidad.

Se requiere que esté avalado por el (los) usuarios correspondientes. En el caso de los trabajos relacionados con la esfera de la salud sólo podrán ser seleccionados a nivel de la AEN los que tengan su inscripción en el Registro Médico (si procede).

- b) Es una producción que por sus resultados productivos en el año contribuye significativamente a la solución de un problema de connotación social, permite la sustitución significativa de importaciones con el consiguiente ahorro en moneda libremente convertible o nacional, o que sus niveles productivos e ingresos económicos superen en un **25%** de lo planificado en el año.

Para que pueda ser seleccionado deberá además:

- Poseer una valoración económica, incluyendo evaluación costo-beneficio.
- Poseer el certificado de conformidad del producto de al menos tres clientes externos, o excepcionalmente uno si se justifica.
- Certificado por la dirección del centro de sobre cumplimiento del plan.
- Mostrar evidencias de sus procedimientos de trabajo o su sistema de calidad
- Mostrar evidencia de la documentación tecnológica.

## **ANEXO 3**

### **FORMATO DEL DICTAMEN DEL Oponente**

1. Título:
2. Centro:
3. Autores:
4. Importancia del Trabajo:
5. Cumplimiento de los requisitos como Resultado Destacado de acuerdo con su categoría.
6. Conclusiones
7. Fecha.
8. Nombre y Firma del Oponente



# CONVOCATORIA ANUAL PARA SELECCIÓN DEL PREMIO DEL SISTEMA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA QUE OTORGA LA AEN-TA POR LOS RESULTADOS CIENTIFICO, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NUCLEARES Y SUS APLICACIONES\_ Para centros externos al sistema AENTA

## INTRODUCCIÓN:

Es propósito de la Agencia de Energía, Nuclear y Tecnologías de Avanzada reconocer los resultados del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica que se destaquen en el país en el ámbito de las aplicaciones de la energía nuclear, dado su encargo estatal de promover las aplicaciones nucleares en el país, propiciando la creación científica, la generalización de soluciones en beneficios del desarrollo del país, los impactos económicos y la visibilidad del país.

Serán merecedores de premio los resultados científicos derivados de los proyectos de investigación desarrollo, de acuerdo con su aporte científico, económico o social, los servicios científico - técnicos y producciones especializadas POR SU IMPACTO CIENTIFICO, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NUCLEARES Y SUS APLICACIONES

Cada premio recibirá un certificado que lo acredite. Se avalará a todos los autores e instituciones correspondientes al mismo.

Las Instituciones podrán proceder al envío de las propuestas que consideren con méritos para optar por este reconocimiento, atendiendo a las siguientes bases y procedimientos:

## BASES

**PRIMERA:** Los resultados que opten por el premio deberán destacarse por su impacto en el plano científico, económico, social o reconocido aporte al conocimiento según lo expresado en el anexo 2, entre los cuales se considerarán 3 tipos:

**Premio al Resultado Científico.** (Según su aporte Científico, Económico, Social)

**Premio al Servicio Científico Técnico** (Según su aporte técnico/económicos/social, ó Estatal por situación excepcional)

**Premio al Resultados Productivo** (por resultados económicos significativos a la institución o una producción de connotado impacto social)

**SEGUNDA:** La selección de los premios se hará en acto público con una defensa ante la comisión Científica creada a tales efectos con la exposición oral de los trabajos y la participación de oponentes designados por la Dirección de Ciencia, Innovación y Colaboración Internacional. La calidad del acto de la defensa es parte de los requisitos para

la selección. Los premios serán aprobados por el Consejo Técnico Asesor de la Agencia **Su decisión será inapelable.**

**TERCERA:** Las propuestas de resultados deberán presentarse a la Dirección de Ciencia, Innovación y Colaboración Internacional de la Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzadas antes del día **15 de Octubre del 2021**, por lo que no se admitirán trabajos pasada esa fecha.

**CUARTA:** Solo serán analizados los trabajos, cuya documentación cumpla los requisitos señalados en el Anexo 1 (Documentos a presentar). Los trabajos premiados anteriormente a nivel de Organismo o ACC serán excluidos del análisis

**QUINTA:** Las propuestas de Resultados que opten por el Premio deberán corresponder a un período no mayor a cinco años.

## **ANEXO 1 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Las propuestas de resultado se presentará en un expediente constituido por:

- 6. Datos Generales:**
  - Título del Resultado Destacado.**

**Unidad ejecutora principal del resultado.**

Otras Instituciones ejecutoras

Se debe reflejar cualitativa y cuantitativamente el grado de participación de cada una de las entidades en él involucradas, avalado por un documento firmado por los jefes de las entidades correspondientes.

**Autores:** Se debe hacer una relación de autores, distinguiendo Autor Principal, Otros Autores y Colaboradores, precisando con claridad el aporte personal de cada autor de manera cualitativa. El autor cuyo aporte personal no se precise será considerado colaborador.

**Filiación:** Indicación de la institución de pertenencia de cada autor.

7. **Resumen del Trabajo** Deberán reflejarse los objetivos del trabajo, y la discusión de su importancia, en un resumen no mayor a 250 palabras.
8. **El resultado propiamente dicho:** redactado por los autores en formato de artículo científico para que forme parte de los archivos de la información científico- técnica de la AENTA, dividida en acápites según la naturaleza del resultado , resaltando los aspectos de originalidad científica, impacto científico, social o económico según corresponda que justifica la opción a premio. Pueden adjuntarse cuantos documentos se considere necesario que enriquezca la propuesta. Deberá entregarse una copia dura y una digital.
9. **Dictamen de Organo Científico** de la institución cabecera de la investigación acreditando su importancia y valor del aporte de resultado para la ciencia y la tecnología. Asimismo, los centros coautores del resultado deberán acreditar también el resultado.
10. **La acreditación de la introducción del resultado y su impacto**, por parte de la entidad que lo aplicó, es decir aval que argumente con claridad cualitativamente y cuantitativamente la introducción y su impacto. El número de avales depende del tipo de resultado según se especifica en el anexo 2 (Procedimientos).

**ANEXO 2  
PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS  
PREMIOS DE LA AEN-TA**

## **CONCEPTOS BÁSICOS:**

**EL RESULTADO CIENTÍFICO** es el objetivo principal de un Proyecto de Investigación Desarrollo y debe conducir principalmente a:

- El aporte de nuevos conocimientos al acervo científico.
- El desarrollo de tecnologías de producción de nuevos productos validados acorde con las metodologías establecidas nacionalmente.
- La solución a un problema concreto de la producción o los servicios de significativo impacto económico, social o ambiental utilizando técnicas novedosas o no convencionales.
- El establecimiento de un nuevo servicio científico – técnico con significativo impacto económico, social o ambiental que requiera la asimilación de conocimientos científicos y tecnológicos de actualidad.
- Otro tipo de productos, validados cuando corresponda, directamente aplicables y con demostrada competitividad, como paquetes de programas para determinados servicios, etc.

Solamente se evaluarán los resultados introducidos y avalados por los usuarios correspondientemente.

En el caso de las investigaciones de carácter básico o de aplicaciones a más largo plazo, debe quedar bien claro en que consistirá el resultado. Puede ser por ejemplo, un nuevo modelo matemático, la determinación de la influencia de determinados parámetros sobre un proceso, etc. En estos casos **el resultado debe demostrar su validez a partir de la presentación de su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional.**

**SERVICIO CIENTÍFICO-TÉCNICO:** se considera aquel que lleva implícito un know how científico-técnico y resuelve un problema técnico, económico o social con aporte de significativos beneficios económicos para la institución.

**PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA:** Proceso productivo con toda su documentación tecnológica que permite su reproducción, que genera un producto o un nuevo producto que lleva implícito un know how científico-técnico, generalmente proveniente de un proyecto de investigación, que este validado y registrado para su aplicación en el caso que corresponda, y que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, el medioambiente o la seguridad de la población, así como eleve los indicadores económicos de la institución.

## **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PREMIO EN SUS DOS CATEGORÍAS:**

**I.- Premio al Resultado Científico**

**II.- Premio al Servicio Científico -Técnico**

## **I.- PREMIO AL RESULTADO CIENTÍFICO**

### **I.1- “Premio por su aporte científico”**

Un resultado podrá ser seleccionado en esta categoría si

- c) **Ofrece nuevos conocimientos** (modelos y teorías) que no tengan un introductor en específico y que las mismas se enmarquen en temas donde no exista contrapartida nacional.

Para ser seleccionado el trabajo deberá:

- b) **Contar con tres publicaciones** en revistas científicas reconocidas en bases de datos internacionales y que cubra los aspectos novedosos del trabajo.
  
- d) **Constituye el desarrollo o la asimilación con “know-how” propio** (soluciones creativas y con rigor científico), de una nueva metodología, tecnología, producto, equipo, teoría o modelo. En el caso del software, su aporte científico vendrá dado por el aporte del trabajo en el cual se insertan y/o el aporte al desarrollo de las técnicas de computación.

Para ser seleccionado el trabajo deberá:

- Poseer el aval de introducción **como mínimo tres usuarios externos**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso *que se fundamente en el expediente.*
- Presentar al menos **1 publicación (en revista científica o memoria de eventos científico- técnicos temáticos, ambos de reconocido prestigio) o certificado de patente.**

### **I.2- “Premio al Resultado Científico por Aporte Económico”**

Un resultado podrá ser seleccionado en esta categoría si:

Se ha obtenido con rigor científico y posee toda la documentación técnica que permita su reproducción y explotación.

Demuestra que tiene impacto económico **de alcance nacional** y consecuentemente se han sustituido importaciones, se ha logrado un ahorro en moneda libremente convertible (MLC) o moneda nacional (MN),

Ha generado un rubro exportable,

Ha generado ingresos significativos a la Institución.

Deberá poseer una valoración económica detallada y profesional de su aporte (incluyendo evaluación costo-beneficio), validada de forma documental.

Para ser seleccionado el trabajo deberá:

- Poseer **el aval de introducción de al menos tres usuarios externos**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso que se fundamente en el expediente
- **EL aporte** (dado por el correspondiente cálculo o valoración económica) **deberá ser del orden de las decenas de miles de MLC o MN y presentar un certificado por la dirección de las entidades introductoras.**
- En el caso de **productos a introducir en la esfera de la salud**, sólo podrán ser seleccionados a nivel de Agencia los que hayan sido **inscritos en el Registro Médico**, y los

**avales de al menos tres introductores**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso que se fundamente en el expediente.

### **I.3- “Premio al Resultado Científico por Aporte Social”**

Un resultado podrá ser seleccionado en esta categoría si:

Coadyuva de forma evidente al mejoramiento de la calidad de vida, tanto material como espiritual de nuestra población o coadyuva a su seguridad. El resultado debe haberse logrado con rigor científico y poseer toda la documentación técnica que permita su reproducción y explotación.

Para que un resultado pueda ser seleccionado deberá:

- Poseer el correspondiente **aval de introducción de al menos tres usuarios externos**, excepcionalmente se podrían considerar menos en el caso que se fundamente en el expediente.
- Si el resultado es dado por su **impacto en la salud o el medio ambiente** deberá presentarse **aval de los organismos correspondientes (MINSAP y CITMA-DMA o AMA)**

## **II.- PREMIO AL SERVICIO CIENTIFICO-TÉCNICO**

Un resultado podrá ser seleccionado como **Premio al Servicio Científico-Técnico** si:

Ha reportado beneficios técnicos, económicos o sociales con know how científico desarrollado o asimilados y está avalado por los clientes.

Para que pueda ser seleccionado deberá:

- Poseer el aval que certifique la conformidad del servicio recibido, emitido por la dirección de **tres clientes o menos en el caso de que se fundamente**.
- Poseer implementado un sistema de aseguramiento de la calidad, presentando las **evidencias en el expediente**.
- Ingresos significativos en ambas monedas certificados por el titular de la institución de procedencia del resultado, **del orden de las decenas de miles de MLC o MN**.

En el caso de que sea un servicio estatal para que sea seleccionado como **Premio al Servicio Científico-Técnico Estatal** debe haber contribuido eficazmente a dar respuesta a una **“situación excepcional”** de alcance territorial o nacional.

## **III.- PREMIO AL RESULTADOS PRODUCTIVOS**

Una producción podrá ser seleccionada destacada si es :

- c) La introducción en el mercado nacional o internacional de **un nuevo producto o una nueva aplicación de un producto ya reconocido** que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida o de seguridad de la población, así como eleve

los indicadores económicos de la institución. Debe poseer toda la documentación técnica que permita su reproducción continua bajo un sistema de calidad.

Se requiere que esté avalado por el (los) usuarios correspondientes. En el caso de los trabajos relacionados con la esfera de la salud sólo podrán ser seleccionados a nivel de la AEN los que tengan su inscripción en el Registro Médico (si procede).

- d) Es una producción que por sus resultados productivos en el año contribuye significativamente a la solución de un problema de connotación social, permite la sustitución significativa de importaciones con el consiguiente ahorro en moneda libremente convertible o nacional, o que sus niveles productivos e ingresos económicos superen en un **25% de lo planificado en el año**.

Para que pueda ser seleccionado deberá además:

- Poseer una valoración económica, incluyendo evaluación costo-beneficio.
- Poseer el certificado de conformidad del producto de al menos tres clientes externos, o excepcionalmente uno si se justifica.
- Certificado por la dirección del centro de sobre cumplimiento del plan.
- Mostrar evidencias de sus procedimientos de trabajo o su sistema de calidad
- Mostrar evidencia de la documentación tecnológica.

## **ANEXO 3**

### **FORMATO DEL DICTAMEN DEL Oponente**

9. Título:

10. Centro:

11. Autores:

12. Importancia del Trabajo:

13. Cumplimiento de los requisitos como Resultado Destacado de acuerdo con su categoría.

14. Conclusiones

15. Fecha.

16. Nombre y Firma del Oponente